



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031

Contrato que consiste en alquiler de bus para traslado de personal de HCH que transmitió el Vive desde nuestro Municipio.

Nosotros, **Milton Noel Videa**, en mi condición de Alcalde Municipal de **Teupasenti, Departamento de El Paraíso** que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATANTE**" Junior José Salinas Rodríguez CON I.D. 0715-1989-01313, solvencia Municipal _____ con domicilio en **TEUPASENTI**, que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se registrá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE** declara que desea que alquilo el bus Marca Hyundai Blanco y verde para traslado de personal de HCH. Que visitaron nuestro Municipio y transmitieron el Vive desde Nuestro municipio.

Realizados en Teupasenti, Departamento de El Paraíso. Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FONDO
03	00	00	000	001	29100	10

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio indicado por **EL CONTRATANTE**. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Alquilo el bus Marca Hyundai Blanco y verde para traslado de personal de HCH. Que visitaron y transmitieron el Vive desde Nuestro municipio.			7,000.00	7,000.00
TOTAL					L 7,000.00

- **TOTAL, Los. 7,000.00– Retención Imp. S/R ART. 50 =DE La Utilidad L 1,400*12.5%) =395.00**
- **SUMA a pagar Lps. 175.00**

CUARTO: EL **CONTRATANTE** conviene en remunerar al **CONTRATISTA** por un monto total de 7,000.00 (**Siete Mil exactos**). Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el acordado **CONTRATANTE** cancelara al **CONTRATISTA** la cantidad el valor de **L (siete mil exactos)**. **O** en su defecto al contar con la disponibilidad financiera **QUINTA:** Sera responsabilidad del **CONTRATANTE** asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. **SEXTA:** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde **SEPTIMA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti a los once días del mes de marzo del año dos mil veintidós



Lic Milton Noel Videa Valladares
"CONTRATANTE"

Junior José Salinas
"CONTRATISTA"



**MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**

TEL. 2793-8031

Contrato de Trabajo

Nosotros: **Milton Noel Videa Valladares**, mayor de edad, casado, hondureño, vecino de este municipio, con identidad No. 0715-1986-00800, quien actúa en representación de la Municipalidad de Teupasenti, departamento de El Paraíso, denominado de aquí en adelante la Corporación Municipal por una parte y por la otra: Jimi Nelson López Morgan mayor de edad, hondureño, vecino de Teupasenti, con Identidad No. 0775-1989-00079 Solvencia 85548 quien actúa en su condición de Contratista Individual, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de trabajo que consiste en:

Reparación de Motos Suzuki, Honda y
XZ Yamaha. propiedad de la
Alcaldía Municipal.

_____ bajo las condiciones siguientes:

PRIMERO: manifiesta el Señor **Rubén Lopez Vega** que por la cancelación de los servicios se le pagará la cantidad de setecientos cincuenta exactos. (Lps. 7,700.00)

SEGUNDO: FORMA DE PAGO: cancelándosele el contrato de la forma siguiente:

En un solo pago al contar con la
disponibilidad financiera.

TERCERO: Manifiesta el señor Jimi Nelson López Morgan que estar de acuerdo con lo estipulado por la Municipalidad



Teupasenti, El Paraíso, 8 de Marzo del 2022

Milton Noel Videa
Alcalde Municipal

+ [Firma]
Firma Contratista



MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

TEL. 2793-8031

Contrato de Trabajo

Nosotros: **Milton Noel Videa Valladares**, mayor de edad, casado, hondureño, vecino de este municipio, con identidad No. 0715-1986-00800, quien actúa en representación de la Municipalidad de Teupasenti, departamento de El Paraíso, denominado de aquí en adelante la Corporación Municipal por una parte y por la otra: Henry David Ramirez Zavala mayor de edad, hondureño, vecino de Teupasenti, con Identidad No. 0715-1970-00432 Solvencia 596260 quien actúa en su condición de Contratista Individual, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de trabajo que consiste en:

Alquiler de sonido para amenizar evento
Calibración del día de la Mujer organizado
por la Coordinadora de la Oficina Municipal
de la Mujer bajo las condiciones siguientes:

PRIMERO: manifiesta el Señor **Milton Noel Videa** que por la cancelación de los servicios se le pagará la cantidad de Dos mil Lempiras exactos (Lps. 2,000.00)

SEGUNDO: FORMA DE PAGO: cancelándosele el contrato de la forma siguiente:
En un solo pago al contar con la
disponibilidad financiera.

TERCERO: Manifiesta el señor Henry David Ramirez Zavala que estar de acuerdo con lo estipulado por la Municipalidad



Teupasenti, El Paraíso, 9 de Marzo del 2022

Milton Noel Videa
Alcalde Municipal

Henry David Ramirez Zavala
Firma Contratista



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031

Contrato #01-03-2022

CONTRATO DE TRABAJO QUE CONSISTE EN SERVICIOS MUSICALES PARA AMENIZAR EVENTO SOCIAL CULTURAL CIERRE DE FERITIUPA 2022.

Nosotros, **MILTON NOEL VIDEA VALLADARES**, en mi condición de Alcalde Municipal de Teupasenti, Departamento de El Paraíso que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATANTE**" **ARTURO VICENTE BLANDON** CON I.D. 0703-1949-00588, representante autorizado de Banda Musical "Los Sahilas" con domicilio en Danlí El Paraíso, que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE** declara que desea Amenizar Evento Social Cultural, en el marco del cierre de La Feria Comunal 2022 (Feritiupa), a realizase en La cancha del parque Central el 6 de marzo el cual dará inicio a las 7:00 pm. Para un total de 4 horas. Alternada con discomóvil Sahilas en cada descanso. Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FONDO
12	03	000	002	000	54200	11

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio, indicado por **EL CONTRATANTE**. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio Musical para amenizar evento de Cierre de Feritiupa 2022	1	4	3,600.00	14,400.00
					L.14,400.00

- TOTAL, Lps. 14,400.00
- UTILIDAD 20% 2,880.00
- ISR. 360.00
- Total a Pagar L.14,040.00

TERCERO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de L.14,400.00 (Catorce Mil Cuatrocientos Lempiras exactos). Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el CONTRATANTE cancelara al CONTRATISTA O en su defecto al contar con la disponibilidad financiera

CUARTO: Sera responsabilidad del CONTRATANTE asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. **QUINTA:** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde o vicealcalde municipal. **SEXTA** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del CONTRATISTA. **SEPTIMA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en un original de valor y efecto legal, en Teupasenti a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
"CONTRATANTE"



ARTURO VICENTE BLANTON
"CONTRATISTA"



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031

Contrato #01-03-2022

CONTRATO DE TRABAJO QUE CONSISTE EN ELABORACION DE 150 TAZAS PERSONALIZADAS PARA CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER.

Nosotros, **MILTON NOEL VIDEA VALLADARES**, en mi condición de Alcalde Municipal de Teupasenti, Departamento de El Paraíso que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATANTE**" **ISMAEL ENRIQUE RODAS GUTIERREZ** CON I.D. 0715-1988-00249 SOLVENCIA MUNICIPAL 596306 con domicilio en Teupasenti El Paraíso, que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE declara que desea realizar la elaboración de 150 tasas personalizadas para la celebración del día Internacional de la Mujer.** Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FONDO
11	04	000	001	000	54200	11

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio, indicado por **EL CONTRATANTE**. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Elaboración de 150 tasas	1	150	92.50	13,875.00
					L.13,875.00

- TOTAL, Lps. 13,875.00
- UTILIDAD 20% 2,775.00
- ISR. 346.87
- Total a Pagar L.13,528.12

TERCERO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de **L.13,875.00** (Trece Mil ochocientos setenta y cinco Lempiras exactos). Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el **CONTRATANTE** cancelara al **CONTRATISTA** O en su defecto al contar con la disponibilidad financiera **CUARTO:** Sera responsabilidad del **CONTRATANTE** asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. **QUINTA:** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde o vicealcalde municipal. **SEXTA** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del **CONTRATISTA**. **SEPTIMA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en un original de valor y efecto legal, en Teupasenti a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
"CONTRATANTE"

ISMAEL ENRIQUE RODAS
"CONTRATISTA"



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
 Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
 Teléfono: 2793-8031

Contrato #01-03-2022

CONTRATO DE TRABAJO QUE CONSISTE EN ELABORACION DE FUENTE DE AGUA DECORATIVA ELABORADA DE PIEDRA NATURAL LA CUAL SERA UBICADA EN EL PARQUE CENTRAL..

Nosotros, **MILTON NOEL VIDEA VALLADARES**, en mi condición de Alcalde Municipal de Teupasenti, Departamento de El Paraíso que de ahora en adelante se denominara "EL CONTRATANTE" **YUNIOR KATLIS CRUZ TORRES** CON I.D. 1701-1987-00640, con domicilio en Joya Grande El Paraíso, que de ahora en adelante se denominara "EL CONTRATISTA", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE declara que desea realizar la elaboración de 1 fuente de agua decorativa, elaborada de piedra natural la cual será instalada en el Parque Central para su remodelación.** Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FONDO
12	01	001	001	000	23400	11

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio, indicado por **EL CONTRATANTE**. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

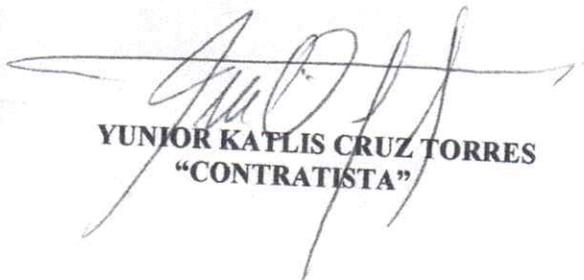
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Elaboración de fuente de agua decorativa, elaborada de piedra natural	1	1	20,550.00	20,550.00
					L.20,550.00

- TOTAL, Lps. 20,550.00
- UTILIDAD 20% 4,110.00
- ISR. 513.75
- Total a Pagar L.20,036.25

TERCERO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de **L.20,550.00** (Veinte Mil Quinientos Cincuenta Lempiras exactos). Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el CONTRATANTE cancelara al CONTRATISTA O en su defecto al contar con la disponibilidad financiera **CUARTO:** Sera responsabilidad del CONTRATANTE asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. **QUINTA:** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde o vicealcalde municipal. **SEXTA** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del CONTRATISTA. **SEPTIMA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en un original de valor y efecto legal, en Teupasenti a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
"CONTRATANTE"


YUNIOR KATLIS CRUZ TORRES
"CONTRATISTA"